

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3520 SALAMANCA

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 6/21, por auto de fecha 19 de enero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor SALINVER GESTIÓN, S.L., con C.I.F. n.º B-37533577, y con domicilio social en c/ Azafranal, n.º 29, de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC y su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad SALINVER GESTIÓN, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil de Salamanca.

Salamanca, 25 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210003818-1